

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5723 *SEGURONCE MEDIACIÓN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad "SEGURONCE MEDIACIÓN CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.", se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en su domicilio social, sito en Madrid, C/ Pechuán, n.º 1, el próximo día 30 de junio de 2015, a las 12:30 horas, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión de la compañía, correspondiente al ejercicio 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración de la compañía.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de reelección de compañía auditora como auditores de las cuentas anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2015.

Quinto.- Modificación de la denominación social de la compañía y, en su caso, del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Otorgamiento de un nuevo texto de estatutos sociales para la sociedad.

Séptimo.- Cese de todos los miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Octavo.- Modificación del sistema de gobierno de la compañía sustituyendo el Consejo de Administración como órgano de gobierno por el de un Administrador Único.

Noveno.- Nombramiento del Administrador Único de la compañía.

Décimo.- Delegación de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Otros asuntos a tratar a propuesta de la Presidencia.

Duodécimo.- Preguntas y sugerencias.

Decimotercero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el

texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de mayo de 2015.- D. José Luis Barceló Blanco-Steger, Secretario del Consejo de Administración "Seguronce Mediación Correduría de Seguros, S.A.".

ID: A150023794-1